



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

INFORME DE INTERVENCIÓN.

EL funcionario que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 1/ 008-2019, y teniendo en cuenta los artículos 179 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 39 al 43 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Que las transferencias de crédito propuestas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 41 del invocado Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, y afectan a aplicaciones pertenecientes al mismo área de gastos, en concreto al área 4.

SEGUNDO.- Que, de conformidad con lo establecido en la Regla 12.3 y 12.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, corresponde la aprobación y autorización del expediente tramitado al Alcalde-Presidente.

TERCERO.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, el presupuesto prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley.

A la vista de lo expuesto, se informa favorablemente la modificación de transferencias de créditos planteada.

Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL INTERVENTOR ACCTAL.

Código Seguro De Verificación:	Zz8vLMOa4E/NohbNLjstv+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Roman Coto	Firmado	29/04/2019 14:10:07	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Zz8vLMOa4E/NohbNLjstv+A==			